

SANTA CRUZ, 07 de Enero de 2020

VISTOS:

Las facultades que me confiere La ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que el Convenio de Estrategias de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI) de Santa Cruz, realizara su primer encuentro públicamente con presencia de autoridades de la comuna y de SENADIS, para el encuentro con la comunidad y presentación de los productos y beneficios que se puede acceder e invitando a participar de manera activa durante su desarrollo.

DECRETO:

EXENTO N° 038/

1.- **APRUÉBASE**, el “Convenio Programa Estrategias de Desarrollo Local Inclusivo EDLI” en la forma que se indica en documentos adjuntos, el cual es parte integrante del presente Decreto.

2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto al Presupuesto de Salud Vigente.

3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde de Santa Cruz

c.c.:

- Alcaldía (1)
- Transparencia (1)
- Dirección de Salud Municipal (1)